



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL
CAUCA

SUSTANC.
No. 0

PROCESO : 76-147-33-33-001-2014-00284-01
ACTOR : MARIA DEL CARMEN RESTREPO OCAMPO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ACCION
: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 130 al 152 cdno No.1) contra la Sentencia No. 086 del 28 de mayo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle del cauca (fls. 111 al 128 cdno No.1), mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

CT 19 / 0.15 «


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada